

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA SANTANDER PALACIO DE JUSTICIA PISO 1° j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co TELEF: 6704424

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020 J14-CMB OFICIO NÚMERO 1786

SEÑORES CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTANDER

consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

ACCIONANTE: ROSALBA RAMIREZ DE RUEDA

RAD: 680014003014-2019-00012-00

Con especial atención, le comunico que mediante auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, a efectos de que se sirva oficiar a todos los Juzgados del país, para que informen si existen procesos en contra de la aquí deudora ROSALBA RAMIREZ DE RUEDA, para que los remitan a la liquidación patrimonial que se adelanta en este Despacho. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser consideras estos créditos como extemporáneos, no obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos. Atentamente,

EDNA MARGARITA MARIN SECRETARIA AD-HOC

- Beserves